

Medellín 14 de diciembre de 2023

Señor
HERNAN DARIO RIVERA PEREZ

Asunto: interposición de reclamación ante fase de revisión de requisitos mínimos y valoración de hoja de vida de la Convocatoria Pública de Méritos para Provisión de Cargos Docentes, referida en la Resolución No 341 del 20 de noviembre de 2023 para el cargo de Docente Coordinador de Deportes.

Atento saludo,

Damos respuesta a su reclamación originada en una comunicación vía correo electrónico, el día 12 de diciembre de 2023.

La reclamación versa sobre el siguiente aspecto:

“NO PASO A LA SIGUIENTE FASE, puesto que no acredito experiencia en administración académica en Instituciones de Educación Superior (IES)”

De acuerdo con la Resolución No 341 del 20 de noviembre de 2023, la experiencia en administración académica hace referencia a las siguientes actividades y funciones:

4. Certificado de experiencia en administración académica: Participación en procesos de autoevaluación de programas e instituciones, construcción de documentos para la creación, renovación y/o modificación curricular de programas de pregrado y/o posgrado, coordinador de prácticas, coordinador de grupo y/o semilleros de investigación, coordinador académico, coordinador de laboratorio y/o cargos que haya desempeñado en los que desarrolla funciones que implique labores de administración curricular de programas de pregrado y/o posgrado. La experiencia debe ser en el área de la convocatoria a la cual aplica, y debe contener como mínimo: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, cargo y actividades desempeñadas, número de horas o dedicación.



Las actividades y funciones que usted refiere como **Coordinador del Programa de Prevención de Riesgo Cardiovascular**, en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, no se corresponden con las requeridas en la presente convocatoria, según se describe en el párrafo anterior de la Resolución No 341 del 20 de noviembre de 2023.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a sus interrogantes y observaciones.

Atentamente,

Rubén Darío Osorio J.

RUBÉN DARÍO OSORIO JIMÉNEZ
Vicerrector Académico

HILDA TAMAYO G

Revisó: Hilda Tamayo Gallo, abogada jurídica

